Cerro Sombrero, 06 de Julio de 2011.-

RESOLUCION Nº 051/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato de Trabajo de la Funcionaria.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de 3) Municipalidades.-
- 4) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de Junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **PATRICIA** ANTILLANCA CARCAMO, Secretaria de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para la compra de uniforme de trabajo. Se trasladara en vehículo municipal Placa Patente BTSF-57.

ADMINISTRADOR

2º PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, CØMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. JIDAD DE PA

POR ORDEN DEL ALCALDE

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			33,450		13,380	
7	7	2011	33,450			33,450
8	7	2011			13,380	13,380
TOTAL						46,830

FIRMA DEL-INTERESADO

TRIBUCION:

Interesado

Depto. Educación

Archivo/